



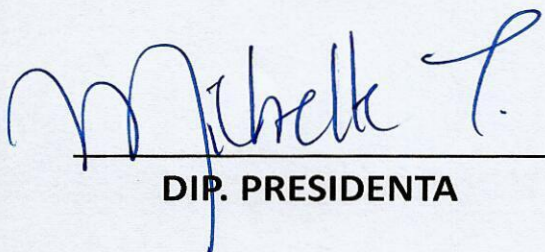
## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACUERDO

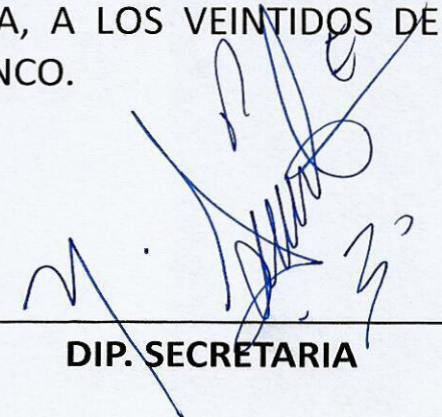
**EN LO GENERAL:** POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ESTATALES, A FIN DE QUE REFUERZEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA SALUD MENTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HAN REALIZADO O REALIZAN ACTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR.

APROBADO  NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTIDOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
\_\_\_\_\_  
DIP. PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

22 MAY 2025

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS



GRUPO PARLAMENTARIO  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

**DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA**  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
**PRESENTE.**

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en el Artículo 110 fracción III, 114, 118, 119 y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta tribuna y poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, en los siguientes términos **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD y COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ESTATALES, A FIN DE QUE REFUERZEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA SALUD MENTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HAN REALIZADO O REALIZAN ACTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR. ELLO CON EL OBJETIVO DE EVITAR LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE PROVOCA LA VIOLENCIA ESCOLAR, TALES COMO LA**



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

**DEPRESIÓN, ANSIEDAD, CAMBIOS EN LOS PATRONES ALIMENTARIOS Y DE SUEÑO, LA PERDIDA DE INTERÉS EN LAS ACTIVIDADES QUE SOLÍAN DISFRUTAR; Y CASOS GRAVES DONDE SE PRESENTAN AUTOLESIONES O INCLUSO EL SUICIDIO. DICHAS ACCIONES DE ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO DEBERÁN APLICARSE CON ESTRICTO APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL, al tenor de las siguientes:**

### **CONSIDERACIONES**

Las violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes representan una problemática grave y urgente en México, y desafortunadamente, en nuestro Estado. Estas violaciones se manifiestan en diversas formas, como es la violencia escolar, la violencia física y psicológica, el abuso sexual, la negligencia y el ciberacoso.

La violencia escolar, es una de las problemáticas sociales con mayor tendencia al interior de escuelas y centros educativos públicos y privados; las agresiones se pueden presentar en un periodo largo o reiterado, se realizan con la intención de lastimar o dañar a una persona y se da por distintas razones, ya sea por la discriminación, homofobia, violencia de género, entre otras. Las consecuencias son fatales, ya que además del daño físico provoca daño emocional y mental.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

Es importante resaltar el daño emocional que provoca la violencia escolar, debido a que, si no se atiende con tiempo, las niñas, niños y adolescentes podrían llegar incluso hasta el suicidio.

El bullying entre el alumnado, por ejemplo, se presenta con maltrato físico como golpes, empujones, así como maltrato verbal, insultando o menospreciando, y excluyéndolos, ignorarlos o aislarlos. Todo esto puede provocar que las víctimas tengan mucho miedo al punto de intentar ser invisibles, o ya no tener ganas de asistir a la escuela o realizar actividades que antes los motivaban, es decir, enfrentan trastornos como ansiedad, depresión y estrés postraumático, lo cual vulnera a la víctima, llevándolos a pensamientos intrusivos como, “ya no sirvo para nada”, “no debería de estar en este mundo”, “¿para qué seguir viviendo?”, orillándolos así a una situación de autolesión o incluso de suicidio.

Es por ello que, para abordar estas problemáticas, es necesario que el Estado refuerce y amplíe las políticas públicas y estrategias de prevención, sensibilización y atención, con especial interés en proteger la salud física y mental de niños, niñas y jóvenes, así como procurar la atención psicológica y social para que sea accesible a las víctimas, asegurando su recuperación y desarrollo pleno; además que debe de concentrar sus esfuerzos en:



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

1. Fomentar una comunicación abierta y colaborativa entre estudiantes, padres, personal escolar y autoridades estatales del ámbito educativo, para identificar y abordar posibles amenazas de manera temprana.
2. Establecer políticas escolares claras sobre seguridad y comportamiento estudiantil y del personal docente, junto con consecuencias claras por violaciones, aplicadas de manera pronta, justa y equitativa.
3. Involucrar a los estudiantes en la creación de políticas y estrategias de seguridad para fomentar un sentido de responsabilidad colectiva.
4. Abordar las causas subyacentes de la violencia en las escuelas, como es el acoso escolar, la violencia en el hogar, a través de programas de prevención de todo tipo de violencias.

Ahora bien, vemos con preocupación que los casos de violencia escolar en la Entidad van en aumento, esta práctica es alarmante, incluso en tiempos recientes hemos visto como se han viralizado a través de redes sociales los casos; solo durante el año 2024, se registraron más de 200 denuncias de abuso, acoso, hostigamiento u otro tipo de violencia en escuelas de Baja California, según lo cual se dio a conocer por el Secretario de Educación.

Una investigación realizada en el año 2022 por el Colegio de la Frontera Norte, sobre una muestra significativa en los cinco municipios del estado, obtuvo que



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

el 20 por ciento de los estudiantes (uno de cada cinco) son violentados, fundamentalmente de tipo físico, 12 por ciento sufre violencia escolar y 7.8 acoso, sin diferencias por sexo. El municipio de Rosarito presenta las mayores tasas de violencia escolar, seguido por Ensenada.

Los principales resultados obtenidos en las escuelas secundarias de los cinco municipios de Baja California apuntan a que un 12 por ciento de los alumnos sufren de violencia escolar por pares y un 8 por ciento de bullying o acoso escolar.

En total, se está hablando de un 20 por ciento de estudiantes violentados en su entorno escolar, de los cuales casi 10 por ciento son violentado y acosados. Distinguiendo por tipos de violencia escolar, 18.4 por ciento de los estudiantes manifiestan ser objeto de violencia física, 12.5 por ciento de violencia psicológica, y 7.3 por ciento de ciberviolencia. En el caso del acoso escolar, estos porcentajes pasan a ser de 12, 11 y 3 respectivamente.

Una situación apremiante que señala tal investigación, es la presencia del cuerpo docente al momento de darse situaciones de violencia entre estudiantes, por lo que se pudo apreciar, no sólo que más de un 10 por ciento de las veces, los docentes fueron testigos de actos de violencia y acoso escolar, sino que, además, en Ensenada, Rosarito y Tijuana este porcentaje sobrepasó con creces el 20 por ciento en violencia escolar y en acoso psíquico.



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

Similar a los casos anteriores, vemos los 27 expedientes de queja relacionados con violencia escolar, constatados en la recomendación No. 4/2023, que con fecha 14 de septiembre de 2023 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California derivó en las recomendaciones hechas al Secretario de Educación Pública del Estado, con la finalidad de que se tomaran medidas de acción urgentes para reforzar la obligación que tiene el Estado de prevenir las violaciones evidenciadas a los derechos humanos conforme a lo estipulado en el artículo 1 párrafo tercero Constitucional.

En tal recomendación se describen los 27 casos de niños, niñas y adolescentes violentados por sus maestros o por otros compañeros de escuela en la entidad, donde es un hecho constante, la falta de empatía y apoyo a la víctima, es decir, nadie intervino para evitar los abusos, al contrario, se denunció ante profesores o directores del plantel educativo, y en la mayoría de los casos fueron ignorados.

De igual forma, es del conocimiento público en la entidad, varios casos de abuso sexual cometidos contra menores de edad por docentes, los cuales, han sido denunciados, pero según familiares de las víctimas, pasaban varios días para que se iniciara la investigación correspondiente y el plantel educativo continuaba con clases normales y sin activar protocolo. Como por ejemplo, en 2024 tenemos el caso de una niña que fue víctima de abuso sexual infantil por dos maestros en Jardín de Niños, ubicado en Mexicali; así como el caso



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

integrado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California bajo el expediente de queja CEDHBC/MEX/Q/256/2016/3VG por los hechos consistentes en trasgredir e imponer conductas contrarias a la libertad sexual de Ismael, Sebastián y Brandon (niños de 9, 9 y 7 años, respectivamente, al momento que ocurrieron los hechos) atribuidos a Carlos (profesor de primaria); en la escuela primaria Miguel Hidalgo del Valle de Mexicali.

Estos casos, y otros sucedidos en la entidad, muchos de ellos sin ser denunciados, nos dejan como reflexión ¿Qué tan normalizada puede estar la violencia dentro y fuera de centros educativos públicos o privados?, pues en las agresiones las y los estudiantes solo se limitan a observar sin ayudar a la víctima, no se pide ayuda a profesores o a la comunidad, y en caso de que se pida ayuda, la mayoría de las veces son ignorados.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** - El Honorable Congreso del Estado de Baja California, exhorta, respetuosamente, al LAP Luis Gilberto Gallego Cortez, Secretario de Educación de Baja California, para que, en coordinación con la Secretaría de Salud, a cargo del Dr. Adrián Medina Amarillas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones



*“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”*

y obligaciones estatales, refuercen la atención, seguimiento y apoyo a la salud mental de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia escolar, así como a las niñas, niños y adolescentes que han realizado o realizan actos de violencia escolar. Ello con el objetivo de evitar los efectos negativos que provoca la violencia escolar, tales como la depresión, ansiedad, cambios en los patrones alimentarios y de sueño, la pérdida de interés en las actividades que solían disfrutar; y casos graves donde se presentan autolesiones o incluso el suicidio.

**Segundo.-** El Honorable Congreso del Estado de Baja California, exhorta, respetuosamente, al LAP Luis Gilberto Gallego Cortez, Secretario de Educación de Baja California, a implementar con carácter urgente un Plan Emergente contra la Violencia Escolar, que contemple acciones y protocolos para la prevención, detección, atención, seguimiento y apoyo a estudiantes y familiares, ante el incremento de los casos de violencia escolar, situación que afecta la salud física y mental así como el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

**Tercero.-** El Honorable Congreso del Estado de Baja California, exhorta, respetuosamente, al LAP Luis Gilberto Gallego Cortez, Secretario de Educación de Baja California, para que en coordinación con el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, Jorge Álvaro Ochoa Orduño, lleven a cabo en los centros escolares de todos los niveles educativos campañas, pláticas, cursos y talleres para la prevención de la violencia escolar,



*"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"*

así como se dé información para que las niñas, niños y adolescentes y sus familiares, sepan qué hacer y cómo actuar ante la violencia escolar, garantizando al mismo tiempo el respeto de los derechos humanos de todos los estudiantes

**DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.**

ATENTAMENTE

*María Yolanda Gaona M.*

**DIP. MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**

**LAS DIPUTACIONES, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD Y COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ESTATALES, A FIN DE QUE REFUERZEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA SALUD MENTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ESCOLAR, ASÍ COMO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HAN REALIZADO O REALIZAN ACTOS DE VIOLENCIA ESCOLAR.**

**DADO EN SESIÓN PLENARIA, ORDINARIA CON FECHA 22 DE MAYO DE 2025.**